

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22912

Buenos Aires, 26 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

UIF - LAVADO DE ACTIVOS. ADECUACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 56 UIF (B.O.: 26/3/2024) se adecuan las definiciones de "hechos y operaciones sospechosas" y de "operaciones inusuales" y las emisiones de reportes entre otras adecuaciones, en las reglamentaciones de la UIF, sobre requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de distintos sectores.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada